



Revisión y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial- PDT en el contexto de la emergencia por el COVID- 19.

Preparado por:

- Diego Dorado, Exsubdirector del DNP y consultor para la UGT
- Equipo de la Unidad de Gestión Territorial- UGT

Fecha: 04/05/2020

Apreciados Concejales y Diputados del Centro Democrático,

A pesar de que el partido Centro Democrático insistió desde inicios del mes de marzo en la propuesta de una prórroga de los plazos de revisión y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial – PDT como consecuencia de la emergencia por el COVID-19, esta propuesta aun se encuentra en debate jurídico y por lo tanto se mantienen las fechas iniciales para el mes mayo. Por lo anterior, la revisión y aprobación de los PDT se debe asumir como una oportunidad de tener un diagnóstico e información más precisa sobre el municipio o departamento y como una oportunidad de incluir herramientas que permitan la reactivación económica de nuestros territorios después de un aislamiento preventivo obligatorio prolongado.

A partir del viernes 1 de mayo la posta de los planes de desarrollo de los municipios y departamentos pasa a sus manos, lo que nos da la oportunidad de discutirlos para identificar las mejores opciones en pro del bienestar de nuestros ciudadanos, y aún mejor, nos da la oportunidad de alinearlos, en la medida de lo posible a la visión de nuestro partido.

Con el ánimo de apoyarlos en la revisión del mismo, hemos escrito las siguientes ideas para que tengan presente durante este proceso:

Porqué el plan de desarrollo pasa a manos del Concejo y la Asamblea

- Colombia tiene una larga tradición en materia de planes de desarrollo que data desde los años cincuenta. Donde inicialmente eran considerados planes propios del ejecutivo. Pero a partir de la constitución de 1991, estos se convierten en planes de Estado, al exigírseles que sean presentados al Congreso de la República para su aprobación, y así convertirlos en Ley.
- La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, estableció que los municipios, distritos y departamentos, de manera similar a la nación, deben presentar sus planes de desarrollo a aprobación de la corporación correspondiente. De esta forma, se espera que estas aprueben el plan de desarrollo mediante Acuerdo del Concejo u Ordenanza de la Asamblea, según corresponda.
- El hecho que el Plan de Desarrollo se presente a la corporación respectiva, además de la aprobación de la visión de desarrollo, tiene por objeto que ésta apruebe las medidas o modifique acuerdos u ordenanzas existentes, con el ánimo de crear las condiciones normativas para implementar el plan de desarrollo presentado.
- La constitución de 1991 introduce en Colombia el “Voto Programático” el cual en esencia representa el reconocimiento del Estado colombiano a la importancia de la planeación, y supone que los electores votan por un programa de gobierno, el cual deberá ser madurado en el plan de desarrollo.

PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO NIT. 900.754.646-8

Calle 66 No. 7 – 59 | Teléfonos: (+57 1) 7429336 - 7432157 | Bogotá D.C., Colombia

Considerando lo anterior, es importante que nuestros concejales y diputados:

- i. Verifiquen que exista concordancia entre el programa de gobierno PRESENTADO y DIVULGADO por el alcalde o el gobernador, con el Plan de desarrollo radicado. (Enfatizamos en la diferencia entre Presentado y Divulgado, pues en ocasiones los candidatos, en pro de la contienda electoral se distancian del programa de gobierno presentado ante la Registraduría, el cual debería ser la guía formal).
- ii. Verificar que la propuesta de artículos sugeridos en el proyecto de acuerdo que se presente adjunto al Plan de Desarrollo, en efecto tenga relación con lo propuesto en el plan, y sean necesarios para su implementación.

Cuáles son los pilares que guían al CD y como estos podrían ayudar a mejorar nuestros territorios

- El Centro Democrático ha identificado cinco pilares, que recogen su visión de desarrollo político, social y económico. Estos son: Seguridad Democrática, Confianza Inversionista, Cohesión Social, Estado austero, descentralizado y transparente, y Dialogo Popular.
- Con el ánimo de concretar acciones en pro de esta visión, el partido ha venido asesorando a los 192 alcaldes y 6 gobernadores del partido (avalados y co-avalados) y 50 alcaldes afines, para que en sus planes de desarrollo incluyan acciones que ayuden a consolidar esta visión. En concreto se han recomendado inversiones en cinco frentes: 1) proyectos de seguridad, tales como cámara de seguridad, centros de control y fortalecimiento del accionar de la policía; 2) proyectos de mejoramiento de la red vial terciaria; 3) proyectos de mejoramiento de calidad y cobertura del sistema de salud; 4) proyectos de infraestructura deportiva; y 5) proyectos de vivienda, tanto en cobertura (más viviendas), como en mejoramiento de las mismas.
- Una mayor inversión en sistemas que ayuden a la seguridad, nos permitirá una mayor confianza en nuestro territorio, una mayor libertad para poder emprender las acciones que cada uno, libremente y con apego a la Ley quiera desarrollar.
- Una mayor inversión en vías, promoverá una movilidad mas segura y confiable, que dinamice el intercambio de bienes y servicios de nuestros territorios. Que permita que llegue el progreso a donde aún no ha llegado.
- Un mejor sistema de salud, nos permitirá evitar costos humanos y económicos innecesarios en la atención en salud. Además, que nos dará mayor certidumbre en como manejar situaciones como la que vivimos actualmente.
- Una mayor inversión en infraestructura deportiva, es invertirle a una mayor cohesión social. El deporte es una de esas actividades que no distinguen, y por ende nos ayuda a crear cohesión social.
- Una mayor inversión en vivienda, no solo reduce un déficit habitacional que se traduce en cohesión social, sino que además activa un sector económico altamente relacionado con otros sectores, lo que lo convierte en uno de esos sectores que jalan otros sectores y ayudan a la reactivación económica.
- Promoviendo la inversión en estos cinco sectores, además de los otros, esperamos que los ideales del partido se desplieguen por todo el territorio nacional. A la vez que nos permitirá realizar un seguimiento comparado a la gestión de nuestros mandatarios y de nuestro partido.

Considerando lo anterior, es importante que nuestros concejales y diputados:

- iii. Verifiquen la existencia de inversiones en los sectores mencionados. Y en caso de no haber, sugerir la inclusión de los mismos en los respectivos planes de desarrollo.

Qué debe contener el plan de desarrollo

- De acuerdo a la Ley 152 de 1994, el plan de desarrollo se compone de dos partes: una general, que incluye la estrategia de desarrollo; y un plan de inversiones que debe evidenciar los principales programas de inversión a desarrollar durante el periodo de gobierno.
- La parte general del plan debe contener un claro y actualizado diagnóstico de la situación social y económica del municipio / departamento. Para esto el DANE ha hecho grandes esfuerzos en poder a disposición información detallado, usando como fuente principal el Censo de 2018.
- Como el plan es un instrumento de planeación que guiará la gestión durante los próximos cuatro años, además que el Alcalde / Gobernador están obligados a informar al Concejo / Asamblea cada año sobre el estado de ejecución del plan, es importante que cuente con indicadores, metas y responsables en cada uno de sus programas.
- Complementario a lo anterior, el Plan debe acompañarse de un proyecto de Acuerdo u Ordenanza, en el que se identifiquen las medidas necesarias para la implementación del plan.
- Considerando que el plan debe ser resultado de un ejercicio de planeación participativa, la Ley 152 de 1994 previó que el plan, en una versión inicial, debería someterse a concepto del Consejo Territorial de Planeación, a los dos meses de iniciado el mandato.
- La articulación entre los niveles de gobierno es uno de los elementos centrales del sistema de planeación del país. Por lo mismo, el plan debe reconocer la articulación con las políticas y programas del nivel nacional y en caso de ser un plan municipal, con los del departamento, también.

Considerando lo anterior, es importante que nuestros concejales y diputados:

- iv. Verifiquen que el plan vaya acompañado de: un documento con una parte general que incluya el diagnóstico y estrategia de desarrollo; un plan de inversiones con información discriminada para cada uno de los años del periodo; un proyecto de acuerdo u ordenanza debidamente asociado al plan presentado; y la carta de respuesta del Consejo de Planeación Territorial en la que emita concepto sobre el plan a entregar.
- v. Que el diagnóstico contenga información actualizada del municipio / departamento. Se recomienda que los datos estén anclados en el Censo 2018.
- vi. Verificar que el plan se acompañe de indicadores, metas y responsables a nivel de cada uno de los programas. Es recomendable que los indicadores cumplan con la siguiente característica: C: Claros; R: Relevantes; E: Económico; M: Medible y A: Adecuado. (Esta característica es reconocida como CREMA, por el acrónimo).
- vii. Considerando que somos el partido de gobierno, es importante verificar la alineación del plan de desarrollo presentado con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. En este último, hay una serie de políticas y programas emblemáticos del señor presidente que

PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO NIT. 900.754.646-8

Calle 66 No. 7 – 59 | Teléfonos: (+57 1) 7429336 - 7432157 | Bogotá D.C., Colombia

- viii. deberíamos velar apoyar como partido, algunas son: Sacúdete, Economía Naranja, Catastro Multipropósito, Colombia Rural.

Cómo el plan de desarrollo ayudará al municipio o al departamento a reactivar la economía después de la emergencia sanitaria del COVID-19

- La emergencia sanitaria creada por el COVID-19 tomó por sorpresa a todos. Por lo que es de esperarse que los municipios y departamentos, no tengan claridad de las implicaciones que esta puede tener sobre la dinámica del municipio o departamentos.
- Aún es incierto estimar o especular por cuanto tiempo estaremos afectados por el COVID-19. Sin embargo, es claro que 2020 y 2021 serán los años más afectados.
- Los primeros efectos del COVID-19 en nuestros territorios se pueden clasificar en tres grandes áreas: sobre las interacciones sociales, sobre la economía, y sobre el sistema de salud. Aspectos que seguramente tienen incidencias en las finanzas públicas del municipio / departamento.

Considerando lo anterior, es importante que nuestros concejales y diputados:

- ix. Que el plan de desarrollo o el proyecto de acuerdo evidencien la necesidad de ajustar o traigan el ajuste asociado al plan de reactivación económica del municipio / departamento, una vez pase el aislamiento obligatorio.
- x. Prioricen inversiones, intensivas en mano de obra, principalmente para el año 2021, en el cual se espera la recesión este en su punto más bajo.

Cordialmente,

Unidad de Gestión Territorial
Partido Centro Democrático